



iryo

Comunicado 84

29 / 10 / 2024

LA PACIENCIA TIENE UN LIMITE

Hoy día 29 de octubre, hemos celebrado una **nueva reunión de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo de IRYO**. Una esperada reunión en la que la Dirección de la empresa nos tenía que **dar respuesta a las reivindicaciones que venimos formulando desde hace meses y que para la plantilla de IRYO son prioritarias**.

Estas reivindicaciones son, las **dietas de las tripulaciones**, único colectivo que no recibe ninguna compensación cuando sale fuera de su residencia y la **nocturnidad** que no se abona aun estando legislada.

En la reunión de hoy, la Dirección de la empresa nos han abierto la **posibilidad de alcanzar un preacuerdo para abonarlo a partir del 1 de enero de 2025**, en el preacuerdo se fijaría las cantidades a abonar y el régimen disciplinario y este preacuerdo se incorporaría al Convenio Colectivo a su firma.

Para ello, la empresa quiere conocer cuáles son nuestras reivindicaciones en materia de jornada y económicas, pues esta parte se deducirá de la cantidad final que se pacte en Convenio Colectivo.

Para el SFF-CGT lo más importante es que las personas trabajadoras de IRYO, después de dos años sin ningún tipo de mejora ni económica ni social, **comiencen a recibir las compensaciones que se merecen** y más cuando parte de un criterio desigual entre colectivos de la misma empresa. Co ello, podremos avanzar hasta la culminación de un Convenio Colectivo que reduzca las diferencias abismales que ahora existen con otras plantillas de distintas empresas operadoras en el ferrocarril.

El SFF-CGT defiende, pues así lo están pidiendo las personas trabajadoras en IRYO, el cierre de un preacuerdo lo antes posible que ponga fin a la desigualdad que se viene sufriendo. Por eso hemos pedido que la reunión donde se decida, si es posible, este preacuerdo sea **como muy tarde el 12 de noviembre**, para que se abone una cantidad por **dieta de 14,50€ por día y 8€ por hora nocturna**, como lo hemos acordado con el resto de organizaciones sindicales.

En caso de que la actitud de la Dirección de la empresa sea la de no dar soluciones a esta situación, continuaremos con las actuaciones que teníamos hoy ya previstas para exigir lo reivindicado.

IRYO: ¡CONVENIO YA!